

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto N°1330 fecha 16 de Septiembre de 2015 que aprueba el inicio de la propuesta de Modificación del Plan Regulador Comunal, basado en el Acuerdo unánime del Concejo Municipal adoptado en la sesión ordinaria N°27 celebrada el 15.09.15, en términos de bajar la altura de edificación en calle Las Verónicas, entre Ortúzar y Gral. Gorostiaga; declarar 2 inmuebles de conservación histórica; bajar altura de edificación en torno a esos inmuebles y modificar otras disposiciones de la ordenanza local.
2. Certificado del Secretario Municipal del 24.06.16, que acredita envío de carta certificada a los Dirigentes sociales, donde el Sr. Alcalde da a conocer la Modificación N°14 del PRC. de Ñuñoa.
3. Las publicaciones efectuadas en el diario "Las Ultimas Noticias", los días 02.10.2015 y 05.10.2015, que Informa a la Comunidad sobre el inicio del proceso Modificación N°14 al PRC e invita a la 1º Audiencia Pública del 06.10.15 y a la Exposición del Proyecto por un plazo de 30 días a contar del 07 de octubre y hasta el 05 de noviembre de 2015.
4. Certificado del Secretario Municipal del 15.06.16. que acredita la 1ª Audiencia Pública realizada con fecha 06 de Octubre de 2015, en Sesión extraordinaria N° 3 del Concejo Municipal.
5. Certificado de SECMUN del 24.06.16. que acredita la convocatoria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) según sesión extraordinaria N°2 celebrada el día 30.09.15, que se expone y consulta la opinión respecto de la Modificación N°14 del Plan Regulador Comunal.
6. Certificado del Secretario Municipal del 15.06.16, que acredita la 2ª Audiencia Pública realizada con fecha 17 de noviembre de 2015, en sesión extraordinaria N° 5 del Concejo Municipal.
7. Certificado del Secretario Municipal del 15.06.16, que acredita sesión extraordinaria N° 3 del COSOC realizada con fecha 18 de diciembre de 2015.
8. Certificado del Secretario Municipal del 24.06.16, que acredita que durante el periodo de recepción de observaciones, entre el 18.11.2015 y 02.12.2015 se recibieron 36 cartas con consultas relativas a las modificaciones del PRC.
9. Certificado del Secretario Municipal del 29.09.16, que acredita la exposición del Proyecto de Modificación N°14 al PRC cuyos documentos son Memoria Explicativa, Texto Aprobatorio y plano por un plazo de treinta días desde 07.10.15 hasta el 05.11.15 en el hall Central del Edificio Consistorial.
10. Estudios de Especialidad:
 - ORD RRNN. N° 123 del 29.02.16 de la SEREMI de Medio Ambiente, que indica que la Modificación al Plan regulador de Ñuñoa, no se enmarca en lo establecido en el artículo 29 del DS N° 32 del 2015, no corresponde la aplicación de Evaluación Estratégica.
 - Informe 03 fecha 12.08.16 del Ingeniero de Tránsito de la Dirección de Tránsito de Ñuñoa.
 - Informe de Factibilidad, Ord.13 del 17.08.16 de D.O.M. por los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado de Aguas Servidas y de Aguas Lluvias, elaborado en base al Informe de Factibilidad Oficio N° 022055, fecha 23 de Octubre de 2006 de la Empresa Aguas Andinas.
- Certificado del Secretario Municipal del 29.09.16, respecto a las sesiones del Concejo Municipal donde se revisó y emitió pronunciamiento a las 36 cartas recibidas



